

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25864 ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y ALDESA LUZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que mediante Juntas Generales de Socios de Aldesa Construcciones Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, y Aldesa Luz, Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedad Absorbida, celebrada el día 30 de junio de 2009 se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2009.- Don Alejandro Fernández Ruiz, Administrador Único de Aldesa Luz, Sociedad Limitada Unipersonal y Don Félix Fernando Manzanedo González, Secretario no consejero de Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima.

ID: A090059957-1